



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

314/2015/DG-CECyTEJ

Guadalajara, Jalisco a 28 de mayo de 2015



Jalisco
01 JUN. 2015
RECIBIDO
Dirección de Gastos de Operación y Obra
Hora: 13:23
Subsecretaría de Finanzas
Dirección General de Egresos

Lic. Juan Diego Omar Martínez Delgado
Subsecretario de Finanzas
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Presente

Con el gusto de saludarle me permito enviar a usted debidamente firmados el Anexo de Ejecución 2015 que celebran el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, así como el calendario de aportaciones por fuente de ingresos.

Sin otro particular me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

01 JUN. 2015
RECIBIDO
DIRECC. GRAL. DE PROGRAMACIÓN Y PRESUP.
HORA: 12:52
RECIBIÓ CLAUDIA

[Signature]
Mtro. Francisco Javier Romero Mena
Director General



C.c.p. Lic. Juan Diego Omar Martínez Delgado, Subsecretario de Finanzas, SEPAF.
C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Directora General de Programación y Presupuesto, SEPAF.

C.c.p. Lic. Miguel Orlando Turriza Cuevas, Director General de Egresos, SEPAF.

C.c.p. Lic. Alejandro Covarrubias Escobedo, Director de Gastos de Operación y Obra, SEPAF.

C.c.p. Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Director de Presupuesto, SEPAF.

C.c.p. Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco, Coordinador de Educación Media Superior, Secretaría de Educación de Jalisco.

FJRM/gap

GOBIERNO DE JALISCO
SECRETARÍA DE FINANZAS



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

01 JUN. 2015
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS

01 JUN. 2015
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR
000650

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco

José Guadalupe Zuno 2315. Colonia Americana. C.P. 44160

Guadalajara, Jalisco. México. Teléfono: (33) 3854 3626, 3854 3628, 3854 3677, 3854 3688



Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

314/2015/DG-CECyTEJ

Guadalajara, Jalisco a 28 de mayo de 2015



Lic. Juan Diego Omar Martínez Delgado
Subsecretario de Finanzas
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Presente

Con el gusto de saludarle me permito enviar a usted debidamente firmados el Anexo de Ejecución 2015 que celebran el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, así como el calendario de aportaciones por fuente de ingresos.

Sin otro particular me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.



ATENTAMENTE
"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"



Mtro. Francisco Javier Romero Mena
Director General

- C.c.p. Lic. Juan Diego Omar Martínez Delgado, Subsecretario de Finanzas, SEPAF.
- C.c.p. Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Directora General de Programación y Presupuesto, SEPAF.
- C.c.p. Lic. Miguel Orlando Turriza Cuevas, Director General de Egresos, SEPAF.
- C.c.p. Lic. Alejandro Covarrubias Escobedo, Director de Gastos de Operación y Obra, SEPAF.
- C.c.p. Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Director de Presupuesto, SEPAF.
- C.c.p. Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco, Coordinador de Educación Media Superior, Secretaría de Educación de Jalisco.

FJRM/HR/gap

Se recibe anexo en copia y sin firmas.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO
Presupuesto asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Número de Planteles en la Entidad 26

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYTE)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	235,509,441	28,087,175	18,471,828	19,883,164	18,583,668	19,138,985	19,138,985	26,609,887	25,698,702	20,275,496	11,456,974	14,085,289	14,085,288
Servicios Personales	219,928,712	26,244,398	17,259,906	18,578,645	17,364,409	17,883,291	17,883,291	24,858,427	24,012,630	18,945,237	10,705,291	13,096,593	13,096,594
Gasto de Operación (2000 y 3000)	7,186,143	856,974	563,598	606,660	567,010	583,954	583,954	811,717	784,099	618,630	349,566	429,991	429,990
Estímulo al Desempeño	8,394,586	985,803	648,324	697,859	652,249	671,740	671,740	933,743	901,973	711,629	402,117	558,705	558,704

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	235,509,441	28,087,175	18,471,828	19,883,164	18,583,668	19,138,985	19,138,985	26,609,887	25,698,702	20,275,496	11,456,974	14,085,289	14,085,288
Servicios Personales	219,928,712	26,244,398	17,259,906	18,578,645	17,364,409	17,883,291	17,883,291	24,858,427	24,012,630	18,945,237	10,705,291	13,096,593	13,096,594
Gasto de Operación (2000 y 3000)	7,186,143	856,974	563,598	606,660	567,010	583,954	583,954	811,717	784,099	618,630	349,566	429,991	429,990
Estímulo al Desempeño	8,394,586	985,803	648,324	697,859	652,249	671,740	671,740	933,743	901,973	711,629	402,117	558,705	558,704

APORTACIÓN FEDERAL

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA - CECYTE

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios Personales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gasto de Operación (2000 y 3000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estímulo al Desempeño	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios Personales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gasto de Operación (2000 y 3000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estímulo al Desempeño	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Entradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 01 de enero de 2015.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Media Superior

LIC. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
Governador del estado de Jalisco

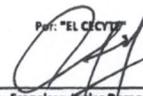
Lic. Daniel Ávila Fernández
Coordinador Sectorial de Operación Técnica y Financiera

MTRO. ROBERTO LÓPEZ LARA
Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco

Lic. Roberto Rodríguez Gómez
Director Técnico de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración

MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Jalisco

L.E.P. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco

Prof: "EL CECYTE"

Mtro. Francisco Javier Romero Mesa
Director General del CECYTE del Estado de Jalisco

ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR; ASISTIDO POR EL LIC. DANIEL ÁVILA FERNÁNDEZ, COORDINADOR SECTORIAL DE OPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y EL LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ, DIRECTOR TÉCNICO DE LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR EL LIC. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, ASISTIDO POR LOS CC. MTRO. ROBERTO LÓPEZ LARA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA, SECRETARIO DE FINANZAS, Y EL L.E.P. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN; Y, EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL MTRO. FRANCISCO JAVIER ROMERO MENA, EN LO SUCESIVO "EL CECYTE", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 26 de septiembre de 1996, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", suscribieron un Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero de "EL CECYTE" a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior en la entidad, en cuya cláusula Octava "LA SEP" y "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA" convinieron concurrir por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación que le fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de "EL CECYTE".

SEGUNDO.- El 6 de Mayo de 2009, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", celebraron un Convenio Marco de Coordinación que para promover y prestar en el estado de Jalisco, servicios educativos del tipo medio superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para fortalecer la formación para el trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior y para ello en la cláusula Tercera inciso "D", se prevé que "LAS PARTES" operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida "LA SEP", o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente Anexo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo Secretarial número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que celebra el presente Anexo con objeto de apoyar financieramente a "EL CECYTE" y sus planteles, mediante una aportación de recursos públicos federales para que sean destinados al financiamiento de su gasto de operación, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2015, con cargo a la clave presupuestaria: **600 - 2- 5 - 2 - 0 - 4- U006 - 43801 - 1 - 1 - 14.**

I.4.- Que para los efectos del presente Anexo, señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA":

II.1.- Que el Estado de Jalisco es un estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

II.2.- Que sus representantes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente Anexo, en términos de lo señalado por los artículos 36 y 50 fracción XVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco y artículos 2°, 4° y 12 fracciones I, II y III, 13 fracción XXXII, 24 fracción XVI, y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de dicha entidad.

II.3.- Que suscribe este Anexo con objeto de apoyar financieramente a "EL CECYTE" y sus planteles, mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2015 que serán destinados al financiamiento de su gasto de operación.

II.4.- Que para los efectos del presente Anexo, señala como su domicilio el ubicado en **Palacio de Gobierno, Av. Corona y Pedro Moreno S/N, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal.**

III.- De "EL CECYTE":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su Decreto de Creación, publicado en el periódico oficial del estado, el día 19 de Octubre de 1994.

III.2.- Que su Director(a) General cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el **Artículo 16** de su Decreto de Creación.

III.3.- Que suscribe este Anexo con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal por conducto de "LA SEP" y de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", a fin de fortalecer los gastos de operación de sus planteles de educación media superior.

III.4.- Que para los efectos del presente Anexo, señala como su domicilio el ubicado en la **José Guadalupe Zuno #2315 Col. Americana C,P,44160**

IV.- De "LAS PARTES":

IV.1.- Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento.

IV.2.- Que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, es su voluntad celebrar el presente Anexo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Anexo tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** proporcionarán subsidio a **"EL CECYTE"** durante el ejercicio fiscal 2015, a fin de contribuir a su gastos de operación, de conformidad con lo establecido en los **Apartados "A", "B", "C" y "D"**, los cuales firmados por **"LAS PARTES"**, forman parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, en cumplimiento al objeto de este Anexo y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán **"EL CECYTE"** la cantidad total de **\$471,018,882.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, a fin de fortalecer sus gastos de operación.

De la cantidad señalada en el párrafo anterior, **"LA SEP"** aportará el **50% (cincuenta por ciento)** y **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** aportará el **50% (cincuenta por ciento)** restante, de conformidad con el desglose establecido en el **Apartado "A"** de este instrumento.

TERCERA.- **"LA SEP"**, en cumplimiento al objeto de este Anexo se obliga a:

A).- Transferir a **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma de este Anexo, de acuerdo con su calendario financiero y de metas autorizado, y con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2015, la cantidad de **\$235,509,441.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, que equivale al **50% (cincuenta por ciento)** de la cantidad total indicada en la cláusula **SEGUNDA**, a fin de contribuir a los gastos de operación de **"EL CECYTE"**;

B).- Una vez hecha la transferencia de los recursos previstos en este Anexo a **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, enviar a **"EL CECYTE"** copia de la (s) Cuenta(s) por Liquidar Certificada (s) (CLC);

C).- Revisar los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos que elabore y le remita **"EL CECYTE"** a fin de verificar la correcta aplicación de los mismos, y

D).- Las demás acciones que acuerde por escrito con **"LAS PARTES"**.

CUARTA.- **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** se obliga a:

A).- Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la administración de los recursos que aporte **"LA SEP"** y los propios que aporte, estableciendo una subcuenta específica para diferenciar dichos recursos, así como remitir a **"LA SEP"** el recibo de ministración correspondiente por la radicación de recursos;

B).- Aportar, en un plazo no mayor a **10 (diez)** días naturales posteriores a la firma del presente Anexo, la cantidad de **\$235,509,441.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, que equivale al **50% (cincuenta por ciento)** de la cantidad total indicada en la cláusula **SEGUNDA**;

como contrapartida a la aportación federal, cantidad que deberá depositar en la cuenta bancaria específica referida en el **inciso A)** que antecede, para la administración de los recursos que destinará en coordinación con **"EL CECYTE"** exclusivamente para fortalecer los gastos de operación de éste último, debiendo remitir a **"LA SEP"** la evidencia documental que acredite su aportación;

C).- Transferir a "EL CECYTE" los recursos que le aporte "LA SEP" y los de contrapartida que le corresponden conforme a lo previsto en el inciso B) de esta cláusula, exclusivamente para contribuir a los gastos de operación de "EL CECYTE";

D).- Informar a "EL CECYTE", al día siguiente en que sean radicados los recursos financieros federales por parte de "LA SEP", de la disponibilidad presupuestaria correspondiente, y efectuar la transferencia a la que se refiere el inciso C) que antecede, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de dicha notificación;

E).- Verificar que el total de los recursos que aporte "LA SEP", los que aporte en contrapartida y, en su caso, las economías que resulten, se apliquen para contribuir a los gastos de operación de "EL CECYTE";

F).- Revisar los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos que elabore y le remita "EL CECYTE" a fin de verificar la correcta aplicación de los mismos, y

G).- Las demás acciones que acuerde por escrito con "LAS PARTES".

QUINTA.- "EL CECYTE" se obliga a lo siguiente:

A).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le aporte "LA SEP" y los productos que generen, estableciendo subcuentas específicas para diferenciar los recursos de origen federal de los estatales;

B).- Destinar el apoyo financiero objeto de este Anexo, los productos que generen y las economías que resulten, únicamente a cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido los Apartados de este instrumento;

C).- Informar trimestralmente a "LA SEP" y al "GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este Anexo, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 42 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

D).- Facilitar la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba, a través del presente instrumento, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;

E).- Entregar a la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de "LA SEP", el recibo institucional que compruebe la recepción de los recursos transferidos, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a cada ministración realizada de acuerdo con lo previsto en el Apartado "A" de este Anexo, mismo que deberá reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación;

F).- Proporcionar las facilidades necesarias para que las instancias competentes de control, supervisión y fiscalización de "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", ejerzan sus

atribuciones en el ámbito de sus respectivas competencias, respecto a la transferencia de los recursos objeto del presente Anexo, y

G).- Las demás acciones que acuerde por escrito con **"LAS PARTES"**.

SEXTA.- "LAS PARTES" están de acuerdo en que dentro del desglose a que se refiere el Apartado **"A"** quedan comprendidos los sueldos y prestaciones del personal de **"EL CECYTE"**, de conformidad con las plantillas del personal que se agregan en este Anexo como Apartado **"B"**.

El subsidio objeto de este Anexo, en ningún caso podrá destinarse a cubrir otros incrementos de sueldos y prestaciones que no estén considerados en el Apartado **"B"**.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que la transferencia de los subsidios que, en su caso, sean autorizados a **"EL CECYTE"** con motivo de la revisión de la política salarial, proceso de promoción docente y proceso de ampliación de la cobertura **2015**, se formalizarán mediante la celebración del instrumento correspondiente, mismo que suscrito por **"LAS PARTES"** formará parte integrante del presente Anexo.

Los incrementos al subsidio que sean autorizados a **"EL CECYTE"** en los términos previstos en esta cláusula serán cubiertos por **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** en los mismos porcentajes a que se refiere la cláusula segunda de este Anexo.

OCTAVA.- Para la coordinación, seguimiento y cumplimiento del objeto de este Anexo, **"LAS PARTES"** acuerdan designar como responsables:

Por **"LA SEP"**: al Lic. Roberto Rodríguez Gómez, Director Técnico de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior, o el servidor público que lo sustituya.

Por **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"**: al L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López, Secretario de Educación, o el servidor público que lo sustituya.

Por **"EL CECYTE"**: al Mtro. Francisco Javier Romero Mena, Director General, o el servidor público que lo sustituya.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que una vez que **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA"** y **"EL CECYTE"** reciban los recursos financieros objeto de este Anexo, será de su absoluta responsabilidad cualquier reclamación que derive directa o indirectamente con motivo de su recepción, aplicación y ejercicio.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" acuerdan, que **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y **"EL CECYTE"** responderán ante cualquier autoridad o terceros, en los casos que, con motivo de este Anexo, se vincule a **"LA SEP"** en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" se obligan a proporcionarse mutuamente en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este Anexo se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

DÉCIMA SEGUNDA.- El personal de cada una de **"LAS PARTES"** que intervenga en las actividades motivo de este convenio, no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada una, los asuntos laborales relacionados con su propio personal.

DÉCIMA TERCERA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día **31 de diciembre de 2015**.

DÉCIMA CUARTA.- El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre **"LAS PARTES"**, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días de anticipación, en este último caso, **"LAS PARTES"** tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco del presente instrumento se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA QUINTA.- **"LAS PARTES"** manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo por escrito y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas de su contenido y alcance legal, **"LAS PARTES"** firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la ciudad de México, el día **1° de enero de 2015**.

Por: **"LA SEP"**

Por: **"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD
FEDERATIVA"**

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación
Media Superior

Lic. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador del Estado
de Jalisco

Lic. Daniel Ávila Fernández
Coordinador Sectorial de Operación
Técnica y Financiera

Mtro. Roberto López Lara
Secretario General de Gobierno

Lic. Roberto Rodríguez Gómez
Director Técnico de la Coordinación
Sectorial de Planeación y Administración

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Finanzas

L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López
Secretario de Educación

Por: "EL CECYTE"



Mtro. Francisco Javier Romero
Mena
Director General



ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJEUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE **JALISCO** Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE **JALISCO**, (CONSTA DE APARTADOS "A", "B", "C" Y "D").

APARTADO "C" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO

Política Salarial

Número de Planteles en la Entidad

PRECISAR

INCREMENTO SALARIAL (año)	SEP	GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
[PRECISAR] %		

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día de mes de 2015.

Por: "LA SEP"

EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación
Media Superior

Lic. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador del Estado
de Jalisco

Lic. Daniel Arce Hernández
Coordinador General de Operación
Técnica y Financiera

Mtro. Roberto López Lara
Secretario General de Gobierno

Lic. Roberto Rodríguez Gómez
Sector Técnico de la Coordinación
Estratégica de Planeación y Administración

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Finanzas

L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López
Secretario de Educación

Por: "EL CECYTE"

Mtro. Francisco Javier Romero
Mena
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "C" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO.

APARTADO "D" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE JALISCO

Proceso de Ampliación de la Cobertura 2015

TIPO DE MOVIMIENTO	CANTIDAD	CANTIDAD																		
		
CRECIMIENTO NATURAL																				
EXPANSION																				
NUOVA CREACION																				
CONVERSION																				
TOTAL																				

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "D", lo firman en la Ciudad de México, el **10** de **NOVIEMBRE** de **2015**.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"

Por: "EL CECYTE"

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación
Media Superior

Lic. Cristóteles Sandoval Díaz
Gobernador del Estado
de Jalisco

Mtro. Francisco Javier Romero Mena
Director General

Lic. Daniel Avila Fernández
Coordinador Sectorial de Operación
Técnica y Financiera

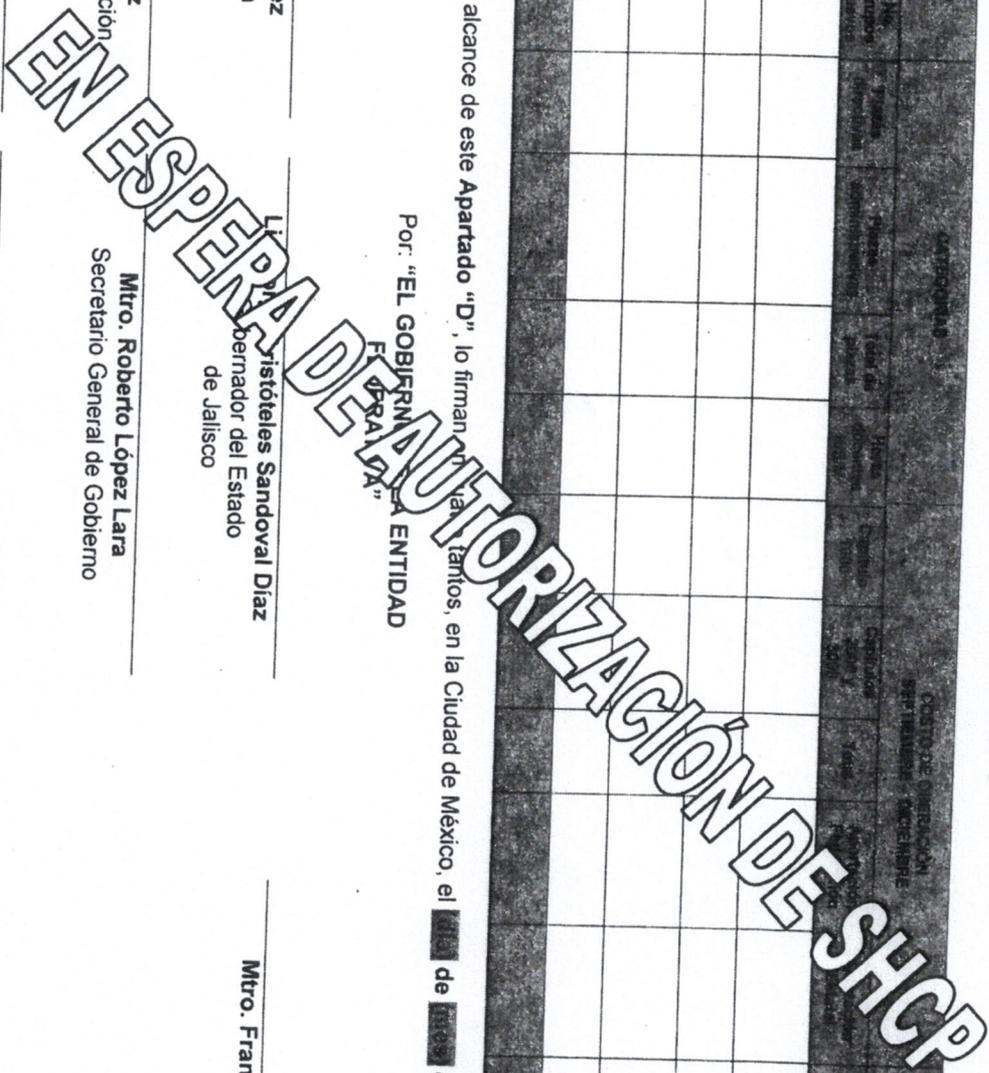
Mtro. Roberto López Lara
Secretario General de Gobierno

Lic. Roberto Rodríguez Gómez
Director Técnico de la Coordinación Sectorial
de Planeación y Administración

L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López
Secretario de Educación

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Finanzas

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "D" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO.



COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE
ORIGINAL 2015

ENTIDAD FEDERATIVA	BANCO DE		PLAZAS		COSTO UNITARIO	MENSUAL	ANUAL 100%	APORTACIÓN FEDERAL 50%	ISR	TOTAL APORTACIÓN FEDERAL
	PLAZAS	HORAS	(36 HRS. * PLAZA)	30%						
Total	311	14,158	393	211	6,149.70	1,076,229.00	12,914,748.00	6,457,374.00	1,937,212.00	8,394,586.00
1/2 tiempo	171	0	0	51	3,075.00	156,825.00	1,881,900.00	940,950.00	282,285.00	1,223,235.00
3/4 tiempo	140	0	0	42	4,612.00	193,704.00	2,324,448.00	1,162,224.00	348,667.00	1,510,891.00
tiempo completo	0	0	0	0	6,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
hsm	0	14,158	393	118	6,150.00	725,700.00	8,708,400.00	4,354,200.00	1,306,260.00	5,660,460.00